Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

particulares nezesarios para Cerciorarse de los Fundamentos que anteriormente havido para la Atencion de dhos Superiores Providencias pueda Decretar lo que estimare Util para el mejor Govierno y Venefizio del Comun Como Igualmte para el Establecimto de las nuebas Ordenz Son esperimentarse de la Razon alguna si que inviolablemente se berifique el cumplimto de este su Decreto: siendo el Señalamto del Lunes ynmediato para la Determinazon de estos Asumptos porq. los dias antezedentes asta el son nezesarios para ebaquar otras Ordenes de S. M. (que Dios gue) en que se interesa mas que en este su Real Serbizio y agrado Ybisto por el Sor Govor se dixo se traigan las Documtos que se espresan para el Lunes ynmediato citando con papeleta ante diem

Com.s de la Capilla de la Sta Cruz

Dixeron, que en atenzon a que para la construzon de la Capilla se nombro por Comisario a Dn Antonio de Nobles Marin teniente de Rexor q. fue del Sor Dn Migl de Nobles que lo es en propiedad el que espiro por nuebo nombramiento que izo en Dn Juan Jph Marin en cuias Vrs esta actualmente sirbiendo dha Tenencia para que aia persona que sirba la dha Comision con el Sor Dn Diego Melg. a el Sor Dn Migl de Nobles para que por si o sus tenientes pueda actuar y autorizar Luzanzas y otros actos nezesarios para el Govierno mas exacto de dha Comision

El Señor Dn Juan Casiano Dixo que el nombramto a Dn Antº de Nobles fue representatiba a Dn Miguel Propietario por lo que no tiene que ignobar ningun Nombramto